En la M. N. y M. L. Ciud de Sevilla en Veinte Lo dos Dias del
mes de Nove año de mil ll Setos quarenta Siete se juntaron Mal
bldo ordnl Lo. Lic. Dn Jaime Damarit Abogado de los R. Consejos y
Alcalde mor desta Ciud D. Pedro Juan de Flores, D. Thoma Montenegro
D. Pedro Rodriguez Felix del Pozo D. Pedro Jabega, D. Juan Fabian Gar
cia Campano D. Juan Fabian Gonzalez de Sierra, D. Pedro Antonio
de Flores D. Juan Jacob D. Nicolas Joseph Pareja Lazo, D. Alonso
Henry y D. Simon Thesa Regd. Jurados de dha Ciud

Fee de Sitay

Crese Ayuntam.to Joseph Alfonso Portero de Sala Pendiente hauer
sitado a todos Lo. Ciud Regd. Than podido tener auido

Por Regd. D. Juan Fabian Pareja Campano y D. Pedro Antonio Jacob
Comisarios de Propios Dieron Cuenta a esta Ciud que por la Por
teria de dha Casa que tiene a cargo el Almabaren y esta Antigua acta
Almacen que Casa Capitular Tiene propia de esta Ciud le ha manifestado
ata Contigua a la Casa Capitular Necesitar Reparar dha Almacen y quiera de Casto Costo
el Reparo Lo que hauer Pedido a esta Ciud Gratificacion Conbenido
Reparo, a fauor de lo que Yaze e stando Entendido a fuerza
que dho Ciud Reconoci con con Asistencia de Qual quiera de Lo.
Veedores de Albañileria Lo que se Reconocio por dhos Almabaren
Se hagan Componer

La Sud Acuerda q Lo. Ciud Comr de Propios hagan Estimar
q Un quarto en la Carpinteria q Lo. Veedores de Albañileria y Carpinteria el Paso que tendra
el hauer Un quarto en las Caballerizas Publicas en el Lugar
donde estaban las Barandillas y Rejas q la Justicia y Ciud
dio de Secretos y Alguacil tendra la Cubierta de Un quarto q esta
descubierto Contiguo a lo que se Reciuieran las Caballerizas y